



RESOLUCIÓN C.O. N° 401-2012-UNAM

Moquegua, 25 de Setiembre del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 002-2012-RDRGR-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 27.08.2012, de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez; el Informe N° 127-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 16.08.2012 del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque; Informe N° 01-2012-RDRRGR de fecha 17 de agosto del 2012 de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez; Carta S/n de fecha 10 de agosto 2012 de 05 alumnas del curso: Diseño y Evaluación de Proyectos; Informe N° 135-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 23 de agosto 2012; Memorial de estudiantes del X Ciclo en número de 20 de fecha 28 de agosto 2012; Informe N° 001-2012-OASA-VAC-CO/UNAM de fecha 29 de agosto del 2012 del Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca Jefe (e) de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos OASA-UNAM; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-2012-RDRGR-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 27 de agosto de 2012, la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, presenta su descargo con respecto al Memorial presentado por alumnos de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en el orden siguiente: 1.- La metodología que se empleó no se centró tan solo en leer diapositivas, sino que los alumnos tuvieron que realizar exposiciones. 2.- Durante las dos primeras fases del curso he brindado más horas de las asignadas a mi persona, para dar la cátedra de Enfoques de Desarrollo; el silabus fue concluido en entrega de material al 100%. 3.- La metodología de evaluación se explicó en la primera clase, la que se detalla a continuación: 20% asistencia y participación en clase; 20% controles de lectura; 30% exposiciones y 30% exámenes. Respecto a los puntos que se ofrecieron por asistir al congreso de estudiantes, fueron retirados, y los promedios se encuentran establecidos en una única acta de notas publicada en la carrera profesional, las notas se pueden observar en físico en el informe anteriormente entregado, las que coinciden con el acta, no son más que el rendimiento que los alumnos han mostrado, muy pocos alumnos eran los que participaban en clase, pero esto reflejaba las lecturas que realizaban.

Que, mediante Informe N° 001-2012-RDRRGR de fecha 17 de agosto del 2012, la Docente del curso Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, remite Informe de Notas antes del inicio del evento CREASUR (Notas de I Fase) de las alumnas:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PRIMERA FASE DE EVALUACION				
		Asistencia (10%)	Participación (10%)	Proyecto (60%)	Examen Parcial 1 (20%)	Nota de 1era fase
2008101032	Arenas Rivera Lorena Margot	20	18	0	17.5	7.3
2008101004	Flores Llanqui Evelin Lorena	18	10	0	14.5	5.7
2008101019	Fuentes Huallpa Claudia	14	8	0	12.5	4.7
2008101018	Nuñez Yauri Leyla Yanina	14	11	0	14.5	5.4
2008101028	Puma Calcina Graciela	12	13	0	16.5	5.8

Las evaluaciones realizadas antes del evento del CREASUR MOQUEGUA 2012 son las siguientes:

- ASISTENCIA (10%):** Asistencia de los alumnos de manera constante a las labores académicas y demás actividades que el docente considere.
- PARTICIPACIONES (10%):** Las intervenciones de los estudiantes fueron evaluadas constantemente con la finalidad de poder absolver dudas de los educandos, fortalecer los conocimientos adquiridos así como lograr que el alumno interactúe constantemente en el curso (alumno-docente).
- PROYECTO (60%):** Acorde a las consideraciones del SYLABUS presentado donde se establece que al término de la primera y segunda unidad el estudiante debería enmarcar los conocimientos de intervenciones SNIP a través del diseño y formulación de un Proyecto ORIGINAL.
- EXAMEN PARCIAL (20%)** Evaluación de la parte teórica abordada en las sesiones de clase de Primera Fase (1ra y 2da Unidad).

El día domingo 05 de agosto del 2012, cuando se llevaron a cabo las exposiciones de los proyectos de la Primera Fase, me di con la sorpresa de que uno de los Proyectos presentados presentaba información de un proyecto correspondiente a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, puse en conocimiento de las estudiantes la observación que había encontrado y solicité una explicación; las estudiantes rechazaron rotundamente la observación encontrada por mi persona, y les otorgué un plazo de 48 horas (extemporáneo a los demás alumnos) para correcciones de la



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 401-2012-UNAM

Moquegua, 25 de Setiembre del 2012

-2-

observación encontrada (PLAGIO), sin embargo mi sorpresa fue mayor cuando encontré la referencia del proyecto observado en INTERNET (colocando en el buscador Google las palabras residuos sólidos Moquegua, se encuentra la información en pág. MINAM). Las señoritas alumnas involucradas luego de ocurrido este suceso optaron por ausentarse de las labores académicas, no rendir su evaluación parcial de la segunda fase, no presentar el Trabajo Práctico de la segunda fase que también tiene un equivalente al 60% del curso.

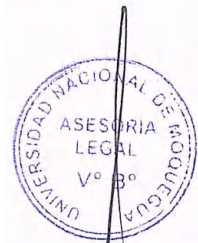
Que, se tiene el Memorial de fecha 20 de agosto del 2012, en donde las estudiantes del Tercer Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social hacen llegar su malestar con respecto a la calidad de educación y formación que recibieron de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, docente de la UNAM. **PRIMERO: METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.**- En el transcurso del ciclo académico no utilizó metodología alguna que permita llegar al alumno, ya que solo leía las diapositivas y daba una explicación ambigua. **SEGUNDO: DESARROLLO DEL SYLABUS.**- Por motivos laborales con otra entidad la docente decidió cambiar el horario de clases establecido a inicios del ciclo académico, imponiendo que las clases sean en la tarde, ya que en las mañanas debía cumplir con sus obligaciones laborales en otra entidad. **TERCERO: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.**-La docente nos tomó evaluaciones de lecturas que en clase no se había desarrollado o que fueron vagamente explicadas. Al finalizar el ciclo la docente publicó los promedios correspondientes en el cual aumentó tres, dos y un punto a los organizadores, coorganizadores y asistentes respectivamente sobre el promedio final por la participación y asistencia a CREASUR.

Que, mediante Informe N° 127-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 16.08.2012 el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, eleva en archivo adjunto la carta presentada por la mayoría de los señores estudiantes del IX Ciclo de Estudios de esta Carrera Profesional, exhortando a una correcta aplicación de las normas de nuestra institución, específicamente del Reglamento Académico en lo relacionado a los hechos suscitados en el Curso de Diseño y Evaluación de Proyectos a cargo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, demandando que el criterio de evaluación se puede ajustar con justicia a todos los alumnos.

Que, con carta de fecha 10 de agosto del 2012 las alumnas en número de 05 de la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social quienes se encuentran cursando el IX Ciclo y dentro del Plan de Estudios están desarrollando el curso denominado: Diseño y Evaluación de Proyectos, el mismo que está a cargo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez quien con fecha posterior al 06 de julio surgieron situaciones que hemos advertido, y que están caracterizadas por una permanente hostilización hacia las integrantes del grupo que conformamos las que suscribimos la presente, en las cuales la docente ha manifestado una conducta en la que de manera abierta expresa juicios de desvalor hacia nuestras personas, hacia nuestro trabajo, hacia nuestra participación en las diferentes formas que exige el desarrollo del curso, ello como es natural a devenido en que nosotras como alumnas, tengamos que asumir una posición de buen recaudo a nuestros derechos de estudiantes, lo cual es lamentable, por lo mismo que nos vemos en la necesidad de buscar la manera de garantizar nuestro proceso académico no solo en la parte académica, sino también en nuestra parte evaluativa.

Que, teniendo el Informe N° 135-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 23 de agosto 2012, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque manifiesta su profunda preocupación al tomar conocimiento del Acuerdo de Comisión Organizadora que estaría dando lugar a la emisión de Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2012-UNAM que señala en su Artículo Primero: "Designar al Eco. Roberto Tito Condori Perez, a fin de que concluya con el Proceso de Evaluación del Curso de Diseño y Evaluación de Proyectos del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a los siguientes alumnos: Graciela Puma Calcina, Lorena Margot Arenas Rivera, Claudia Juliana Fuentes Huallpa, Leyla Yanina Nuñez Yauri y Evelin Lorena Flores Llanqui".

Que, con Memorial de fecha 28 de agosto 2012, las alumnas en número de 20 del X Ciclo solicitan una evaluación justa e igualitaria acorde a la normatividad del Reglamento Universitario vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual establece claramente la forma de evaluación del estudiantado y los mecanismos de apelación a los cuales el estudiante tiene derecho.





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 401-2012-UNAM

Moquegua, 25 de Setiembre del 2012

-3-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.09.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora Nro. 349-2012-UNAM de fecha 21 de agosto de 2012 y Resolución de Comisión Organizadora Nro 358-2012-UNAM de fecha 05 de setiembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la designación de una Comisión especial, para que concluya con el Proceso de Evaluación del Curso de Diseño y Evaluación de Proyectos de las cinco alumnas del IX ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social: Graciela Puma Calcina, Lorena Margot Arenas Rivera, Claudia Juliana Fuentes Hualpa, Leyla Yanina Nuñez Yauri y Evelin Lorena Flores Llanqui; el que está integrado por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ MSc. Euler Tito Chura | Presidente |
| ➤ Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya | Miembro |
| ➤ Eco. Jaime Serapio Carpio Banda | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica la emisión del Acta Adicional correspondiente y disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADOS
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

